

Cerro Sombrero 12 de diciembre de 2023.

### **DECRETO ALCALDICIO NUM.912/SECCION B.-**

#### **VISTOS:**

- 1) El correo electrónico de fecha 12 de diciembre de 2023, de don Daniel Ruiz, Director de SECPLAN, quien solicita decreto alcaldicio para conformación de la comisión de apertura y evaluación del Proyecto 3865-11-LE23 ADQUISICIÓN CAMIONETA DE PATRULLAJE, COMUNA DE PRIMAVERA.
- 2) El decreto alcaldicio N° 832 de fecha 20 de noviembre de 2023, de Aprobación de BBAA 3865-11-LE23 ADQUISICIÓN CAMIONETA DE PATRULLAJE, COMUNA DE PRIMAVERA.
- 3) Que, la Constitución Política de la República en su artículo 7° señala que "Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"
- 4) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del C
- 5) apítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 6) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- 7) Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las resoluciones que versan sobre asuntos particulares reciben el nombre de Decreto Alcaldicio.
- 8) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

#### **CONSIDERANDO:**

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de estos.

### **DECRETO**

**1°ACÉPTASE**, la designación de la de comisión para la apertura y evaluación de la licitación pública ID 3865-11-LE23 ADQUISICIÓN CAMIONETA DE PATRULLAJE, COMUNA DE PRIMAVERA, la que estará conformada por: Daniel Ruiz Zincker Director de Secplan, Cristina Vargas Vivar Secretaria Municipal y Ministro de Fe, Juan Ramón Vargas Jefe de Adquisiciones y Cristian Cárdenas Bustamante Asesor Jurídico, la cual se realizará el día miércoles 13 de diciembre a las 16:00 hrs.

**REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de SECPLAN, Asesor Jurídico, a los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

**BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO**  
Alcalde

**CRISTINA VARGAS VIVAR**  
Secretaria Municipal

CVV/GDM/DRZ/cvv





---

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:  
<https://doc.digital.gob.cl/validador/7YWU2C-843>